



# FORMATO PARA LA TRANSFERENCIA DOCUMENTAL DE PROGRAMA DE CURSO

UNIVERSIDAD DE ANTIOQUIA

## 1. INFORMACIÓN GENERAL

<b>Unidad Académica:</b>	Instituto de Filosofía		
<b>Programa Académico:</b>	Licenciatura en Filosofía		
<b>Semestre:</b>	2019-2	<b>Código curso:</b>	1401959
<b>Nombre del curso:</b>	Práctica II		
<b>Área o componente curricular:</b>	Pedagogía		
<b>Tipo de curso:</b>	Teórico - práctico	<b>Créditos académicos:</b>	4
<b>Horas semana con acompañamiento Docente (AD)*:</b>	2	<b>Total semanas:</b>	17
<b>Horas semana trabajo independiente (TI):</b>	4	<b>Total horas semana:</b>	12
<b>Horas de permanencia en los centros de práctica:</b>	6		
<b>Características del curso:</b>	Elija un elemento.		
<b>Pre-requisitos:</b>	Didáctica General. Didáctica II, Práctica I		
<b>Co-requisitos:</b>	Co-requisitos con nombre y código MARES.		

\*AD: Comprende las horas de acompañamiento directo del docente. (Decreto 1075 de 2015, Artículo 1, 2, 3, 4 y 5)

## 2. INFORMACIÓN ESPECÍFICA

### Descripción general del curso o asignatura:

La práctica supone un ejercicio de la filosofía en contextos amplios y bajo diversas modalidades. Su eje es la profundización en la pregunta por la enseñanza de la filosofía y su perspectiva es la construcción de conocimiento, no la realización mecánica de actividades.

Con la práctica se concretan los ejes misionales de la Universidad: docencia, extensión e investigación. Implica un acompañamiento en los procesos de enseñanza que adelantan los practicantes, un vínculo directo con la sociedad y la producción de conocimientos en el campo de la enseñanza de la filosofía en diferentes contextos.

En *Práctica II* se reflexiona sobre la responsabilidad ética de los maestros, se analizan las condiciones generales que debe tener un proyecto didáctico y se indaga por el estado de su ejecución. Se explora el sentido que tiene narrar la experiencia escolar. Finalmente, se profundiza en la metodología de sistematización de experiencias educativas e investigativas.

Realizar una descripción general del curso y la justificación de éste.

**Objetivo general:**

Sistematizar la experiencia educativa o investigativa, fruto de la implementación del proyecto didáctico en enseñanza de la filosofía y a fines, construido en el semestre anterior.

**Objetivos específicos**

Revisar el desarrollo de los proyectos didácticos en enseñanza de la filosofía y afines

Construir el informe final que dé cuenta de los desarrollos alcanzados durante el año de práctica docente.

**Contenido del curso:** (especificar las unidades o temas y contenidos a desarrollar)

**Unidad # 1 El rol del maestro y su responsabilidad ética.**

- 1- El maestro como mediador de cultura.
- 2- Revisión del método de proyectos como técnica didáctica: Evaluación.
- 3- Responsabilidad social del educador. El maestro como transformador de contextos sociales

**Unidad # 2 Hacia la adopción de un enfoque narrativo para la sistematización de experiencias.**

1. Revisión de la propuesta didáctica (Desarrollo de la investigación, recolección de datos, análisis de datos y construcción del informe final).
2. Sistematización de experiencias- Momento 1 La experiencia y su narración.
3. Sistematización de experiencias- Momento 2. Perspectivas de la sistematización de experiencias.
4. Sistematización de experiencias- Momento 3. Diseño y fases.
5. Hacia una didáctica narrativa de la filosofía.

**Evaluación.**

**Primera entrega del portafolio:** Incluye proyecto corregido, informes de lecturas y nuevos insumos.  
Valor. 25%

**Seguimiento:** Puntualidad en la asistencia a las sesiones de clase y en las diferentes entregas, talleres y actividades en clase, participación, asistencia a clase y al centro de práctica, observaciones del cooperador al proceso.

Valor. 20%

**Segunda entrega:** Entrega del portafolio, incluye propuesta de sistematización.

Valor. 10%

**Tercera entrega:** Entrega final del portafolio, incluye la narrativa de la sistematización, informes de lectura del semestre, diarios de campo.

Valor 20%

**Valoración de maestro cooperador:** Valor 10%

**Sustentación pública:** Valor 10%

**Autoevaluación:** Valor 5%

**Bibliografía básica:**

Borjas, B. (2003) *Metodología para sistematizar las prácticas educativas: Por las Ciudades de Ítalo Calvino*, Venezuela, Federación Internacional Fe y Alegría.

Jordi Canelles: “Responsabilidad y libertad”. En: *Los márgenes de la moral*. Una mirada ética a la educación. Barcelona. Grao

Larrosa, Jorge (1996) *La experiencia de la lectura. Estudios sobre literatura y formación*. Barcelona: Fondo de la cultura económica.

Magdalena, Gustavo (2008) *El espíritu del educador*. Buenos Aires: SM Editorial.

Nussbaum, M. (2010). *Sin fines de lucro. Por qué la democracia necesita de las humanidades*. Madrid: Katz.

Ranciére, J. (2007). *El maestro ignorante. Cinco lecciones sobre la emancipación intelectual*. Argentina, Zorzal.

Vásquez F. (1999). Avatares. Analogías en búsqueda de la comprensión del ser maestro. *Signo y pensamiento*, Bogotá, Vol. 18, Núm. 34.

**Bibliografía complementaria:**

Jaramillo, Rodrigo (2010) “De los roles del maestro como lector de imaginarios y transformador de contextos sociales”. En: *Grupo de calidad en la educación y PEI. Formación de maestros y contexto social*. Medellín

Sarbach, A. (2005) *¿Qué pasa en la clase de filosofía? Hacia una didáctica narrativa y de investigación*, Tesis doctoral Universidad de Barcelona.

Torres, A. (1999). La sistematización de experiencias educativas. Reflexiones sobre una práctica reciente. En: <http://www.pedagogica.edu.co/storage/ps/numeros/pedysab13final.pdf>  
Visitado el 5 de enero de 2017.

Narrativa docente, prácticas escolares y reconstrucción de la memoria pedagógica. Manual de capacitación sobre registro y sistematización de experiencias pedagógicas. Ministerio de Educación, Ciencia y Tecnología. Organización de los Estados Americanos, Agencia Interamericana para la Cooperación y el Desarrollo [AICD] [MODULO 1 y 2]

.

### 3. Secretario del Consejo de Unidad Académica

Claudia Patricia Fonnegra Osorio

**Nombre Completo**

**Firma**

Secretaria

**Cargo**

Aprobado en Acta 790 del 28 de octubre de 2019.